

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO

De Soacha

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2018- 00256

DEMANDANTE: MYRIAM LUZDARY BATANERO PULIDO

DEMANDADO: CARLOS ANDRES GARZON

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

En mi calidad de demandante y madre, en interés superior de mi hijo menor de edad HANNER ANDRES GARZON BATANERO, de manera atenta, me permito presentar para su revisión y aprobación, la liquidación del crédito por capital e interés, correspondiente al proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2018- 00256 instaurado contra el señor **CARLOS ANDRES GARZON**, así:

FECHAS	CAUSAS	CAPITAL DEUDA	MESES	SALDO DEUDA X %	INTERESES	TOTAL
	SALDO ANTERIOR	SENTENCIA	feb-21			\$ 1.189.439,00
feb-21	ALIMENTOS	\$ 1.189.439,00	19	\$ 107.046	0,50	\$ 107.046,00
mar-21	ALIMENTOS	\$ 190.382,00	18	\$ 951	0,50	\$ 207.500,00
abr-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	17	\$ 1.005	0,50	\$ 218.243,00
may-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	16	\$ 1.005	0,50	\$ 217.238,00
jun-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	15	\$ 1.005	0,50	\$ 216.233,00
jun-21	VESTUARIO	\$ 201.158,00	14	\$ 1.005	0,50	\$ 215.228,00
jul-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	13	\$ 1.005	0,50	\$ 214.223,00
ago-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	12	\$ 1.005	0,50	\$ 213.218,00
sep-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	11	\$ 1.005	0,50	\$ 212.213,00
oct-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	10	\$ 1.005	0,50	\$ 211.208,00
nov-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	9	\$ 1.005	0,50	\$ 210.198,00

dic-21	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	8	\$ 1.005	0,50	\$ 209.198,00
dic-21	VESTUARIO	\$ 201.158,00	7	\$ 1.005	0,50	\$ 208.193,00
ene-22	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	6	\$ 1.005	0,50	\$ 207.188,00
feb-22	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	5	\$ 1.005	0,50	\$ 206.183,00
mar-22	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	4	\$ 1.005	0,50	\$ 205.178,00
abr-22	ALIMENTOS	\$ 201.158,00	3	\$ 1.005	0,50	\$ 204.173,00
may-22	ALIMENTOS	\$ 213.218,00	2	\$ 1.066	0,50	\$ 215.350,00
jun-22	ALIMENTOS	\$ 213.218,00	1	\$ 1.066	0,50	\$ 214.284,00
jun-22	VESTUARIO	\$ 213.218,00	0	-	0,50	\$ 213.218,00
TOTALES		\$ 5.036.845,00	0			\$ 5.314.957,00

Valor total de la liquidación del crédito por capital e interés **CINCO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$5.314.957. m/cte.).

Agradezco al señor juez, autorizar el pago de los títulos que por el presente proceso se encuentran y llegaran a futuro a mi nombre MYRIAM LUZDARY BATANERO PULIDO, quien actúo en calidad de demandante y madre.

Igualmente, de manera atenta, solicito al señor juez, que una vez se encuentre aprobada la liquidación de crédito allegada,

se ordene librar oficio al señor pagador de la empresa PRORECCION Y CESANTIAS, PAGADOR/ RECURSOS HUMANOS,

entidad ubicada en la transversal 23 Ni 97-73 piso 5°edificio City Bussines de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico:

www.proteccio.com.clientes@proteccion.com.co para que embargue y retenga las mesadas pensionales mensuales y mesadas extraordinarias de junio y diciembre de cada año que percibe el demandado señor **CARLOS ANDRES GARZON.**

Agradezco al señor juez, que, al requerir a la citada entidad, ordenar embargar y retener las mesadas pensionales, se aclare que son las mesadas mensuales y extraordinarias de junio y diciembre de cada año.

Del señor juez.

Atentamente

MYRIAM LUZDARY BATANERO PULIDO
DEMANDANTE

Liquidación proceso 2018-0256

Miryam luzdary Batanero pulido <bataniko2015@gmail.com>

Vie 22/07/2022 7:10

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nataly Miguez Penaloza <nataly.Miguez@icbf.gov.co>

Señor

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO

De Soacha

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO.2018 OO256

DEMANDANTE: MYRIAM LUZDARY BATANERO PULIDO

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS GARZÓN

ASUNTO: SUBSANACIÓN LIQUIDACION DE CREDITO

En mi calidad de demandante y madre del menor Hanner Garzon, e interes superior de mi hijo, de manera atenta hago llegar la subsanación de liquidación de crédito ejecutivo de alimentos 2018-0256, para dar alcance a la liquidación, el día de hoy 12 de julio del año en curso.

Es de anotar que en la demanda de la referencia, únicamente se cobraron alimentos y vestuario.

Al señor juez.

Atentamente

atentamente